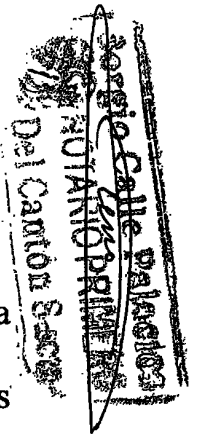
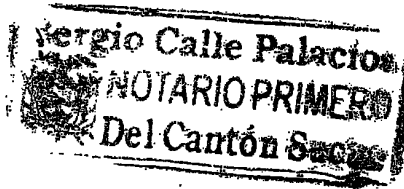


ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA LTDA." QUE OTORGA EL ING. EDUARDO NICANOR BUENO LOJA y DORIS MARIVEL MOSCOSO REDROVAN A FAVOR DEL SEÑOR ING. JULIO RENE CAMPOVERDE CACERES.-

CUANTIA: U.S.D. 2500,00



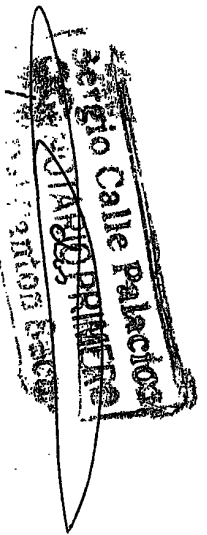
En la ciudad de Sucúa, cabecera cantonal del mismo nombre en la Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil diez, ante mi SERGIO CALLE PALACIOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUCUA, comparecen los cónyuges señores Ing. EDUARDO NICANOR BUENO LOJA y DORIS MARIVEL MOSCOSO REDROVAN, portadores de las cédulas de identidad Nos. 140031753-1 y 140039644-4, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para todo acto o contrato; y, de otra parte el señor Ing. JULIO RENE CAMPOVERDE CACERES, portador de la  cédula de identidad No. 140024623-5, ecuatoriano, mayor de edad, de

estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz según ley para todo acto o contrato.- Los comparecientes son conocidos por mí de lo que doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan la misma que copiada es del siguiente tenor:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía “Constructora Shakaim Cia Ltda.”, sujeta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges, Ing. EDUARDO NICANOR BUENO LOJA y DORIS MARIVEL MOSCOSO REDROVAN; y por otra parte en calidad de cesionario, Ing. JULIO RENÉ CAMPOVERDE CÁCERES, de estado civil casado. Todos los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Sucúa Provincia de Morona Santiago, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por su propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Uno: La Compañía “Constructora Shakaim Cia Ltda.”, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día siete del mes de Junio del año dos mil tres ante el Notario Primero del cantón Sucúa, señor Sergio Calle  Palacios, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Sucúa el día cuatro del mes de Julio del año dos mil tres, en la Partida No.007, Folio No. 035

del Registro Mercantil, Repertorio No. 388; conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Cuenca el día doce de Junio del año dos mil tres. **Dos:** La junta General de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día diez de Marzo del año dos mil diez, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Ing. EDUARDO NICANOR BUENO LOJA, para que transfiera cuatro mil cien participaciones de las que posee en esta compañía a favor del socio, Ing. JULIO RENÉ CAMPOVERDE CÁCERES. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente Ing. EDUARDO NICANOR BUENO LOJA, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva cuatro mil cien (4.100) participaciones, de las que posee en la Compañía “Constructora Shakaim Cia. Ltda.” a favor del socio Ing. JULIO RENÉ CAMPOVERDE CÁCERES, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La señora DORIS MARIVEL MOSCOSO REDROVAN manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo Ing. EDUARDO NICANOR BUENO LOJA ceda en venta cuatro mil cien (4.100) participaciones que posee en la Compañía “Constructora Shakaim Cia. Ltda. “; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones

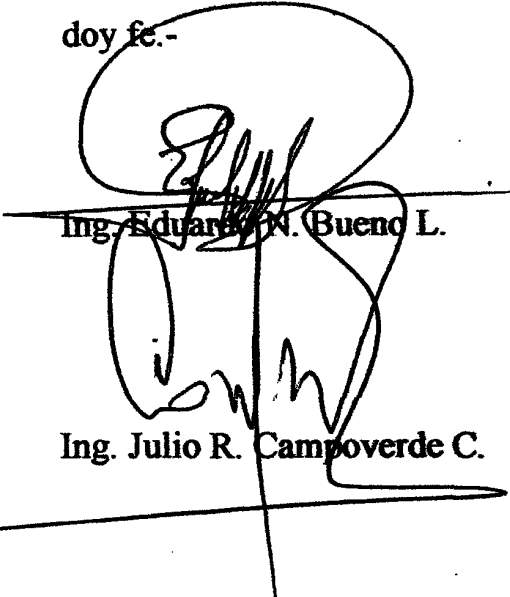


objeto de este contrato es el de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en lo posterior. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIONES.**- Las parte quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la Inscricion en le Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña certificado del representante de la compañía con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera cuatro mil cien participaciones que posee en la compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento a celebrarse. Atentamente.- Firmado) Dra. Germania Barrera abogada con Mat. Número 2360 C.A.A.-" Hasta aquí la minuta ratificada por los comparecientes y que yo el Notario la dejo protocolizada y elevada a escritura pública con todas las formalidades.- Para este otorgamiento se han observado procedimientos legales pertinentes.- Leída que les fue la presente escritura de transferencia de participaciones a los comparecientes se

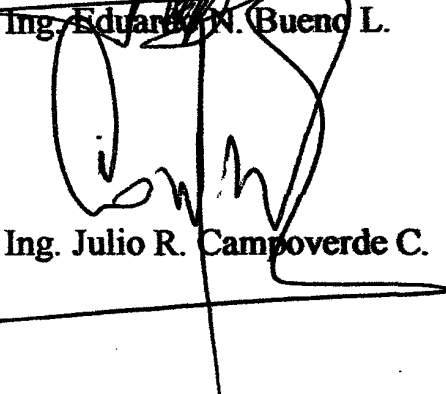


ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario que de lo actuado

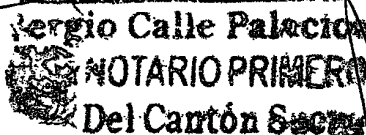
doy fe.-


Ing. Eduardo N. Bueno L.


Sra. Doris M. Moscoso R.


Ing. Julio R. Campoverde C.


Sr. Sergio Calle Palacios
NOTARIO DE SUCUA

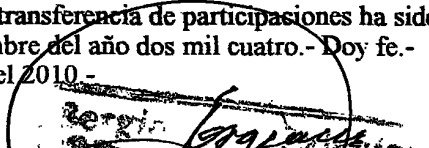

Sergio Calle Palacios
NOTARIO PRIMERO
Del Cantón Sucua

Se otorgó ante mi en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA firmada, sellada y signada, la misma fecha de su celebración.- DOY FE.-


Sergio Calle Palacios
NOTARIO DE SUCUA
Del Cantón Sucua


Sergio Calle Palacios
NOTARIO PRIMERO
Del Cantón Sucua

RAZON: La presente transferencia de participaciones ha sido tomada nota en la matriz de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil cuatro.- Doy fe.-
Sucua, 26 de Marzo del 2010.-


Sergio Calle Palacios
NOTARIO DE SUCUA
Del Cantón Sucua

COMUNIDAD 1400317531-
 BUENO LOJA EDUARDO NICANOR
 AREA: BUENO LOJA
 14 FEBRERO 1976
 D.O. 0187 0042 F
 SEXUAL: MASCULINO
 ESTATUS: 1979



IDENTIFICACIONES 7044000442
 CARGO: JESUS MANUEL MOSCOSO R.
 SUPERIOR INS. CIVIL
 VICEPRESIDENTE BUENO LOJA
 MARIA LIDIA LOJA TUPAC
 MORONA 17/08/2016
 0025543



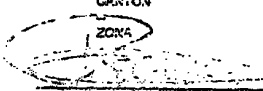
Sergio Balleza Polanco
 Notario Publico
 Del Canton Saca

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTO

007-0003 1400317531
 NUMERO CÉDULA
 BUENO LOJA EDUARDO NICANOR

MORONA SANTIAGO
 PROVINCIA
 SUGUA
 PARRQUELA

SUGUA
 CANTÓN
 ZONA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO
 MOSCOSO REDROVAN DORIS MARIVEL
 MORONA SANTAGO/SUCUA
 18 FEBRERO 1971
 001- 0085 00055 =
 MORONA SANTAGO/SUCUA
 SUCUA



SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO
 CASADO EDUARDO NICHNER SANCHEZ LOJA
 SECUNDARIA BACHILLER DENEK-ADM
 SEGUNDO VISELITO MOSCOSO C
 JENIA MERCEDES REDROVAN
 MORONA 11/08/2004
 11/02/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 195-0009 1400396444
 NÚMERO CÉDULA
 MOSCOSO REDROVAN DORIS MARIVEL
 MORONA SANTAGO SUCUA
 PROVINCIA CANTÓN
 SECCIA ZONA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Calle Patateños
 NOTARIO PRIMERO
 JUAN JOSÉ SANCHEZ

CIUDADANOS 14-0024823-3
 CAMPOVERDE CACIPEES JULIO RENE
 MARIANA SANTIAAGO-MENDEZ
 14 JUNIO 1968
 002- 002 1012 1
 MARIANA SANTIAGO, BR 141
 MENIA 1968

PRESENTED BY

2221
Sergio Calle Palacios
NOTARIO PRIMERO
Del Canton 3-500

ACTA N° 85

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 10 DE MARZO DE 2010

En la ciudad de Sucúa, a los diez días del mes de marzo del presente año, a las quince horas, en el local de Compañía, ubicada en la Av. Oriental y 8 de Diciembre, se reúnen los siguientes socios: Ing. Eduardo Bueno, Ing. Freddy Delgado, Ing. Edgar Cárdenas, Arq. Jonny Chica, Ing. René Campoverde, Ing. Eduardo Morales, Ing. Jeferson Peláez, Ing. Rolando Reinoso y Sr. Edward Barrera. Preside la sesión su titular, Ing. Jeferson Peláez. Actúa como secretario el Gerente, Sr. Edward Barrera. Al estar todo el capital social pagado, los socios deciden celebrar la Junta General de socios con carácter universal y tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum, 2.- Apertura e instalación de la sesión, 3.- Lectura y aprobación del acta anterior, 4.- Propuestas de compra y resolución de venta de activos fijos de la Constructora Shakaim Cía. Ltda., 5.- Autorización para la transferencia de participaciones de los siguientes socios: Ing. Eduardo Bueno, Ing. Freddy Delgado, Ing. Eduardo Morales, Ing. Jeferson Peláez e Ing. Rolando Reinoso. 6.- Clausura. El Secretario Sr. Edward Barrera, verifica que se encuentran presentes todos los socios de la Constructora. El Presidente, Ing. Jeferson Peláez agradece la presencia de los socios e instala la sesión. El secretario da lectura al acta n° 84 correspondiente a la sesión del 23 de febrero de 2010, la misma que es aprobada por unanimidad. 4.- Propuestas de compra y resolución de venta de activos fijos de la Constructora Shakaim Cía. Ltda. El Ing. Jeferson Peláez, presidente de la Constructora, invita a los socios a continuar deliberando sobre la venta de la maquinaria propiedad de la Constructora. El Ing. Rolando Reinoso propone que se realice un descuento en el precio de la maquinaria que está en venta, menciona que está dispuesto a pagar la cantidad de \$30000 por una de las excavadoras Hyundai 55-7, manifiesta que el pago será al contado y que se considere un descuento. Se discute sobre el tema, el Ing. Freddy Delgado propone que se realice un descuento proporcional para cada una de las máquinas. Se calcula los nuevos precios, que son puestos a consideración de los socios presentes. Los nuevos precios, valores que incluyen el IVA, son los siguientes:

- a. Excavadora sobre orugas Marca Hyundai, Modelo R250LC-7, Chasis N70111425, Motor 26434476, Color Amarillo año 2008, tonelaje 25 Ton, en el monto \$108,579.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)
- b. Mini Excavadora sobre orugas Marca Hyundai, Modelo 55-7, Chasis No. M80113222, Motor 41182, Color amarillo año 2008, tonelaje 5.5 Ton, en el monto de \$33,446.00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).
- c. Mini Excavadora sobre orugas Marca Hyundai, Modelo 55-7, Chasis No. M80110757, Motor Yanmar, numero 09418, Color amarillo, Año 2006, tonelaje 5.5 Ton en el monto de \$33,446.00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)
- d. Mini Cargadora Marca Hyundai, Modelo HSL810, Chasis S12210648, Motor Yanmar, Serie 06497 color Amarillo, Año 2006, en el monto de \$7721,47 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).
- e. Excavadora sobre orugas Marca Hyundai, Modelo R140 LC-7, Chasis N40613134 Motor 26432842, Color Amarillo Año 2008, Tonelaje 14 Ton. en el monto \$77,500.00 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).

FE

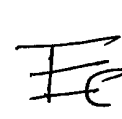
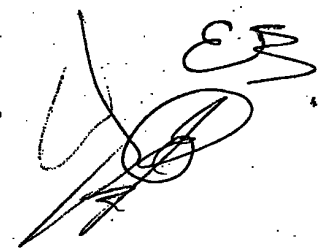




- f. Camión Marca Hino, Modelo XZU423L-HKMRD, Chasis JHFYT20H392001775, Motor N04CTT15578 Año 2009 Color Blanco en el monto de \$21,625.00 (VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).
- g. Compresor Marca Ingersollrand, modelo AIRSOURCE PLUS IR 185, en el monto de \$9471.15 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON 15/100 CENTAVOS)
- h. Terreno Santa Marianita en el monto de \$30,000.00 (TREINTA MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).
- i. Conformadora de Tubos con sus accesorios en el monto de \$7120,00 (SIETE MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).

Se delibera sobre los nuevos precios. Se decide por unanimidad la venta de los activos en los precios propuestos. Con los nuevos precios establecidos el Ing. Eduardo Bueno propone la compra de la excavadora 140LC-7, el Ing. Freddy Delgado propone la compra del camión HINO, El Ing. Jefferson Peláez propone la compra de la excavadora 250LC-7, el Ing. Eduardo Morales propone la compra de la mini cargadora 810HSL, el Ing. Rolando Reinoso propone la compra del compresor portátil Ingersollrand. Los socios analizan las propuestas y por unanimidad deciden la venta de las máquinas descritas. Autorizan a Gerencia realizar los trámites correspondientes para la venta. Para la venta de la excavadora 140LC-7 se debe realizar el levantamiento de la Prenda Industrial, trámite que se debe realizar en la Ciudad de Quito, por cuanto se encuentra realizado el pago total. El Ing. Eduardo Bueno comprador de la misma, se compromete en cancelar el costo total en cuanto se realice el trámite correspondiente de transferencia de dominio. Para la venta de la excavadora 250 LC-7, el Ing. Jefferson Peláez manifiesta que va a conversar con Fatosla C.A., para hacerse cargo del saldo de la cuenta. Pide plazo de treinta días para cancelar la totalidad ofreciendo reconocer el interés del 2% mensual de la cantidad calculada entre el valor de venta y el saldo adeudado a FATOSLA, mismo que servirá para pagar los intereses por deudas que la Constructora mantiene con personas particulares. Para la venta del camión HINO, el Ing. Freddy Delgado, pide que la constructora se encargue de cancelar la cuenta en Teojama, casa comercial que vendió el camión, y luego realizará el pago total a la Constructora. Para la venta de la mini cargadora no se debe realizar ningún trámite, se puede entregar inmediatamente, el cambio del repuesto de la máquina estará a cargo del Ing. Morales, comprador de la misma. Para la venta del Compresor portátil, no se necesita realizar ningún trámite. El Ing. Rolando Reinoso ofrece liquidar las cuentas en forma inmediata. La Constructora emitirá facturas por la venta de cada una de las máquinas.

5.- Autorización para la transferencia de participaciones de los siguientes socios: Ing. Eduardo Bueno, Ing. Freddy Delgado, Ing. Eduardo Morales, Ing. Jefferson Peláez e Ing. Rolando Reinoso. El Gerente da a conocer que los socios: Ing. Eduardo Bueno, Ing. Freddy Delgado, Ing. Eduardo Morales, Ing. Jefferson Peláez e Ing. Rolando Reinoso, han puesto a disposición las participaciones que poseen en la Constructora Shakaim Cía. Ltda. Los citados socios manifiestan su voluntad de transferir sus participaciones y piden autorización a la Junta General para realizar dicho acto. El Gerente expone que los Estatutos y la Ley de Compañías establecen el derecho de preferencia a los socios en la adquisición de las participaciones que se pongan a disposición. Los socios deliberan sobre la posibilidad de adquirir dichas participaciones. Luego de lo cual los socios deciden comprar el total de las participaciones que se encuentran a disposición. El Arq. Jonny Chica expone su interés en comprar las 4100 participaciones que el Ing. Freddy Delgado posee en la Constructora Shakaim. El Ing. Edgar Cárdenas expone su interés en la compra de las 4100 participaciones que el Ing. Eduardo Morales posee en la Constructora Shakaim Cía. Ltda. El Ing. René Campoverde expone su interés en la compra de las 4100 participaciones que el Ing. Eduardo Bueno posee en la constructora Shakaim Cía. Ltda. El Sr. Edward Barrera expone su interés en la compra de las 4100 participaciones que el Ing. Jefferson Peláez posee en la Constructora shakaim Cía. Ltda. Los socios: Arq. Jonny Chica, el Ing. Edgar Cárdenas, Ing. René Campoverde y el Sr. Edward Barrera expresan su interés en la compra de las 4100 participaciones que el Ing. Rolando Reinoso posee en la Constructora Shakaim Cía. Ltda., es decir 1025 cada uno. Se delibera sobre la autorización solicitada de transferencia de participaciones. Los socios por unanimidad resuelven aprobar la solicitud de

Fe.  

transferencia de participaciones solicitadas por los socios: Ing. Eduardo Bueno, Ing. Freddy Delgado, Ing. Eduardo Morales, Ing. Jefferson Peláez e Ing. Rolando Reinoso. La Junta General de Socios dispone al Gerente para que realice los trámites correspondientes de transferencia de participaciones acordadas. Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el Ing. Jefferson Peláez, Presidente de la Constructora declara un receso para redactar el acta. A las diez y ocho horas con treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

Ing. Jefferson Peláez González.
SOCIO-PRESIDENTE

Sr. Edward Oswaldo Barrera Basantes.
SOCIO-GERENTE

Ing. Eduardo Aicanor Bueno Loja.
SOCIO

Ing. Julio René Campoverde Cáceres.
SOCIO

Ing. Edgar Romeo Cárdenas López
SOCIO

Ing. Freddy Enrique Delgado Torres.
SOCIO

Ing. Wilson Eduardo Morales Sanmartín.
SOCIO

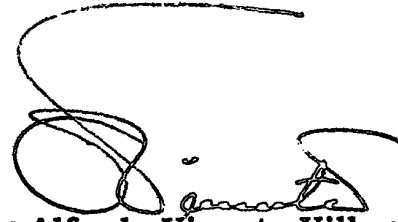
Arq. Jonny Manfred Chica Torres.
SOCIO

Ing. Darwin Rolando Reinoso Jara.
SOCIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA."
CORRESPONDIENTE AL 10 DE MARZO DE 2010

C E R T I F I C O: Que la presente escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA.", ha sido marginada en la inscripción de la constitución de la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso No. 3 del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Sucúa, 13 de julio del 2010



Dr. Alfredo Vizcete Villagómez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUCÚA.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0630

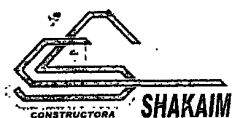
PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Guillermo Mora Palacio
Especialista Jurídico
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 4271
FECHA: CUENCA, 20 DE JULIO DEL 2010

Con relación a la escritura pública otorgada en la notaría Primera del cantón Sucúa, el 26 de Marzo del 2010, la cual contiene una transferencia de participaciones en la compañía **"Constructora Shakaim Cia. Ltda."** efectuada por el Ingeniero EDUARDO NICANOR BUENO LOJA y su esposa, en calidad de cedentes, quienes transfieren cuatro mil cien (4100) participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía anteriormente señalada, a favor del cesionario Ingeniero JULIO RENÉ CAMPOVERDE CÁCERES; luego de realizadas la revisión y análisis jurídico pertinente, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Guillermo Mora Palacio
Especialista Jurídico

**CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA.**

Telefax: (07) 2 741-591, Telf. 2 741-622 Celular. 097245991

E-mail: shakaim03@hotmail.com

Dirección: Av. Oriental y 8 de Diciembre

Sucúa-Morona Santiago

Dr. J. Mora
19/07/10

CS-GER- Of. No.021-010

Sucúa, 14 de Julio del 2010.

Señores.

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Cuenca.-

De mi consideración:

Edward Oswaldo Barrera Basantes, Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA SHAKAIM CIA. LTDA.", debidamente autorizado, con Resolución No 03-C-DIC-0357, comunico que el día 13 de Julio de 2010 he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios, la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE		SOCIO CESIONARIO	
Nombres	Eduardo Nicanor	Nombres	Julio René
Apellidos	Bueno Loja	Apellidos	Campoverde Cáceres
Cédula de identidad	140031753-1	Cédula de identidad	140024623-5
Nacionalidad	Ecuatoriana	Nacionalidad	Ecuatoriana
Numero de participaciones	4100	Numero de participaciones	4100
Valor cada participación social	1 dólar	Valor cada participación social	1 dólar
Tipo de inversión	Nacional	Tipo de inversión	Nacional

Particular que pongo a su conocimiento a fin de cumplir con formalidades de ley.

Atentamente,

Sr. Edward O. Barrera B.
REPRESENTANTE LEGAL
Constructora Shakaim Cia. Ltda.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CENSO
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

JULIA DEL C. CIUDADANIA No. 140028571-2

BARRERA BASANTES EDWARD OSWALDO

MORONA SAN/SUCUA/SUCUA

14 NOVIEMBRE 1968

002- 0072 00172 M

MORONA SANTIAGO SUCUA

SUCUA 1968




ECUATORIANA***** E2443I2242
 DIVORCIADO NO DACT

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN BARRERA

BERTHA CARMELINA BASANTES

MORONA 06/09/2007

06/09/2019

REN 0066866

Mrs



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

159-0002

NUMERO 1400285712

BARRERA BASANTES EDWARD OSWALDO

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA SUCUA

SUCUA CANTON

PARROQUIA